



APRUEBA ALTA DE BIENES DE
INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 4031

CHILLÁN VIEJO, 22 JUL 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N°718 de 08/07/2015, según Factura Nro. 2855 de la Empresa **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA, RUT 83.732.700-8** de fecha 15/06/2015 es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCIÓN:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien Adquirido en la Factura Nro. 2855 de la Empresa **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA, RUT 83.732.700-8** de fecha 15/06/2015, Orden de Compra N°3659-709-CM15 de fecha 20/05/2015.

CODIFÍQUESE el bien con un código único de Inventario, este es:

1.36.51.001-43 SILLA SECRETARIA GIRATORIA, ASIGNADO DIRECCIÓN DE OBRAS (EDIFICACIÓN)

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde